

RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS

Ver texto, formato: []

Firma: Buenos Aires, 08 de Agosto de 1991.

Vigor:

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

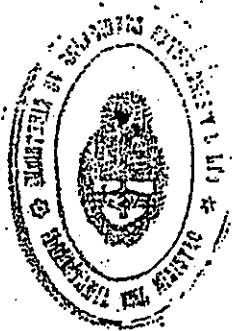
Nº: 449

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO presenta sus atentos saludos al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE SUDAFRICA y tiene el honor de informar que es deseo del Gobierno argentino restablecer las relaciones diplomáticas entre los dos países, interrumpidas el 22 de mayo de 1986, relaciones que fueran mantenidas desde entonces a nivel consular.

Si el Gobierno de la República de Sudáfrica está de acuerdo, el Gobierno argentino propone que esas relaciones diplomáticas queden restablecidas a partir del 8 de agosto de 1991, de acuerdo con los términos de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de la que ambos Estados son parte.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO reitera al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE SUDAFRICA las seguridades de su consideración más distinguida.

BUENOS AIRES, 8 de agosto de 1991




GUIDO DI TELLA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA DE SUDAFRICA

*Consulado de la República
de Sud Africa*

EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE SUDAFRICA presenta sus atentos saludos al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y tiene el honor de acusar recibo de su Nota No.449 del 8 de agosto de 1991 en la cual informa que es el deseo del Gobierno de la República Argentina de restablecer las relaciones diplomáticas entre los dos países.

El Gobierno de la República de Sudáfrica está de acuerdo que esas relaciones diplomáticas queden restablecidas a partir del 8 de agosto de 1991, de acuerdo con los términos de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE SUDAFRICA reitera al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO las seguridades de su más distinguida consideración.

BUENOS AIRES, 8 DE AGOSTO DE 1991.

AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

